



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
		20 de octubre de 2008	
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	DECISIÓN CAN NRO. 582
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO.
		25 de noviembre de 1954	
CÓDIGOS	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	COGEP
	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435	CÓDIGO AERONÁUTICO
		11 de enero de 2007	
	CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO "COA"	R.O.S. No. 31 07 de julio 2017	CÓDIGO ADMINISTRATIVO "COA"
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2014	LOTAIP
	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	LOSEP
	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS	R-O-S- No. 353 23 de octubre del 2018	LEY ORGÁNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 395 04 de agosto de 2008	LOSNCP
LEYES ORDINARIAS	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	LEY DE AVIACIÓN CIVIL
	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP
	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	REGLAMENTO A LA LOSEP
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL
		18 de diciembre de 2013	
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0094-R Guayaquil, 01 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. - Renovar a la compañía GOLDENSHRIMP S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisataria" un permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0094-R Guayaquil, 01 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. - Renovar a la compañía GOLDENSHRIMP S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisataria" un permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0095-R Guayaquil, 05 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. -Renovar a la compañía AEROFUMIG ECUADOR FUMIGACIONES AÉREAS S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisataria", un permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0095-R Guayaquil, 05 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. -Renovar a la compañía AEROFUMIG ECUADOR FUMIGACIONES AÉREAS S.A. a la que en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisataria", un permiso de operación para realizar Servicios de Trabajos Aéreos de Fumigación y Rociamiento Aéreo en el litoral ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0096-R Quito, D.M., 13 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Único.- Nombrar a la Magíster Sandra Edith Ruales Villacreses como Titular del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Dirección General de Aviación Civil Matriz que se encuentra en funciones de Tesorera General de la DGAC; conforme consta en su Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0423 de 01 de octubre de 2020.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0096-R Quito, D.M., 13 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Único.- Nombrar a la Magíster Sandra Edith Ruales Villacreses como Titular del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Dirección General de Aviación Civil Matriz que se encuentra en funciones de Tesorera General de la DGAC; conforme consta en su Acción de Personal Nro. RRHH-2020-0423 de 01 de octubre de 2020.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0096-R Guayaquil, 06 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar al señor EDDY XAVIER BÁEZ ESPINOZA, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "El Permisataria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0096-R Guayaquil, 06 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar al señor EDDY XAVIER BÁEZ ESPINOZA, a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "El Permisataria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0097-R Quito, D.M., 14 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A., a la que en adelante se la denominará como la "Permisionaria", un Permiso de Operación de Servicios de Actividades Conexas en la modalidad del párrafo Art. 2,b)2; Estación de reparación y mantenimiento de aeronaves; Organización de mantenimiento Aprobada (OMA).</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0097-R Quito, D.M., 14 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Otorgar a la compañía AVIOANDES S.A., a la que en adelante se la denominará como la "Permisionaria", un Permiso de Operación de Servicios de Actividades Conexas en la modalidad del párrafo Art. 2,b)2; Estación de reparación y mantenimiento de aeronaves; Organización de mantenimiento Aprobada (OMA).</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0098-R Quito, D.M., 15 de octubre de 2020</p> <p>Artículo 1.- DELEGAR a la Magister Sandra Edith Ruales Villacreses, con número de cédula Nro. 170990345-2, en su calidad de Tesorero General de la institución, la facultad para actuar en representación legal de la Dirección General de Aviación Civil ante el Servicio Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y sistema ECUAPASS y suscribir tanto física como electrónicamente todo tipo de documento que se requiera para la gestión de sus atribuciones, con sujeción estricta a las normas jurídicas, procedimentales y de control vigentes.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0098-R Quito, D.M., 15 de octubre de 2020</p> <p>Artículo 1 - DELEGAR a la Magister Sandra Edith Ruales Villacreses, con número de cédula Nro. 170990345-2, en su calidad de Tesorero General de la institución, la facultad para actuar en representación legal de la Dirección General de Aviación Civil ante el Servicio Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y sistema ECUAPASS y suscribir tanto física como electrónicamente todo tipo de documento que se requiera para la gestión de sus atribuciones, con sujeción estricta a las normas jurídicas, procedimentales y de control vigentes.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0099-R Guayaquil, 16 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. – Renovar a la compañía BURSAL S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisionaria", el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0099-R Guayaquil, 16 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero. – Renovar a la compañía BURSAL S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisionaria", el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0100-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Constituir el Comité de Coordinación de Seguridad Operacional de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea de la DGAC (CSO); responsable de llevar bajo control de la organización, los riesgos de seguridad operacional relativos a las consecuencias de los sucesos o condiciones inseguras propios de la provisión de servicios de tránsito aéreo.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0100-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Constituir el Comité de Coordinación de Seguridad Operacional de la Dirección de Servicios de Navegación Aérea de la DGAC (CSO); responsable de llevar bajo control de la organización, los riesgos de seguridad operacional relativos a las consecuencias de los sucesos o condiciones inseguras propios de la provisión de servicios de tránsito aéreo.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0101-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Designar como personas responsables de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) del proveedor de servicios de tránsito aéreo de la DGAC del Ecuador, a las personas que como parte de la Dirección General de Aviación Civil, se relacionan a continuación:</p> <p>a) Ejecutivo responsable. » En la persona del Coordinador/a Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios.</p> <p>b) Equipo de implementación. » En la persona del Director/a de Servicios de Navegación Aérea » En la persona del Responsable de la Gestión de Tránsito Aéreo. » En la persona del Responsable de la Gestión CNS.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0101-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Designar como personas responsables de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) del proveedor de servicios de tránsito aéreo de la DGAC del Ecuador, a las personas que como parte de la Dirección General de Aviación Civil, se relacionan a continuación:</p> <p>a) Ejecutivo responsable. » En la persona del Coordinador/a Técnico de Servicios Aeronáuticos y Aeroportuarios.</p> <p>b) Equipo de implementación. » En la persona del Director/a de Servicios de Navegación Aérea » En la persona del Responsable de la Gestión de Tránsito Aéreo. » En la persona del Responsable de la Gestión CNS. » En la persona del Especialista SMS-ATSP.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0102-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Autorizar la asignación de actividades SMS, al personal técnico del proveedor de servicios de tránsito aéreo en las dependencias operativas de las Oficinas Técnicas y de la Zonal, con la denominación de "Oficial SMS"; esta asignación se realizará en función de los requerimientos organizacionales establecidos en el Plan de Implementación y Manual SMS del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATSP), basados en la estructura del sistema de Gestión de Tránsito Aéreo.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0102-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Autorizar la asignación de actividades SMS, al personal técnico del proveedor de servicios de tránsito aéreo en las dependencias operativas de las Oficinas Técnicas y de la Zonal, con la denominación de "Oficial SMS"; esta asignación se realizará en función de los requerimientos organizacionales establecidos en el Plan de Implementación y Manual SMS del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATSP), basados en la estructura del sistema de Gestión de Tránsito Aéreo.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0103-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Delegar en la persona del Director/a de Servicios de Navegación Aérea el liderazgo administrativo y la responsabilidad de gestionar la elaboración y cumplimiento del plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATSP).</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0103-R Quito, D.M., 19 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Delegar en la persona del Director/a de Servicios de Navegación Aérea el liderazgo administrativo y la responsabilidad de gestionar la elaboración y cumplimiento del plan de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS) del Proveedor de Servicios de Tránsito Aéreo (ATSP).</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0103-R Guayaquil, 20 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía FLORDHARI S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0103-R Guayaquil, 20 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía FLORDHARI S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0104-R Guayaquil, 26 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía GAMBIRASI S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0104-R Guayaquil, 26 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía GAMBIRASI S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisiónaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0105-R Guayaquil, 28 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar y modificar a la compañía NETSHARES S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0105-R Guayaquil, 28 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar y modificar a la compañía NETSHARES S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0106-R Guayaquil, 29 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía FUMIGADORA AEREA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DACZ-2020-0106-R Guayaquil, 29 de octubre de 2020</p> <p>Artículo Primero.- Renovar a la compañía FUMIGADORA AEREA PALACIOS MARQUEZ FUMIPALMA S.A., a quien en adelante y para efectos de la presente Resolución se le denominará "La Permisinaria" el permiso de operación para realizar Servicios Aéreos Privados en el territorio continental ecuatoriano.</p>
	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0107-R Quito, D.M., 29 de octubre de 2020</p> <p>Artículo 1.- DELEGAR al Ing. Wilson Sebastián Herrera Castillo, con número de cédula Nro.1707695589, en su calidad de Analista Financiero 2 de la institución, la facultad para actuar en representación legal de la Dirección General de Aviación Civil (Dirección Zonal), ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Servicio Rentas Internas (SRI), con sujeción estricta a las normas jurídicas, procedimentales y de control vigentes.</p>	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<p>Resolución Nro. DGAC-DGAC-2020-0107-R Quito, D.M., 29 de octubre de 2020</p> <p>Artículo 1.- DELEGAR al Ing. Wilson Sebastián Herrera Castillo, con número de cédula Nro.1707695589, en su calidad de Analista Financiero 2 de la institución, la facultad para actuar en representación legal de la Dirección General de Aviación Civil (Dirección Zonal), ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Servicio Rentas Internas (SRI), con sujeción estricta a las normas jurídicas, procedimentales y de control vigentes.</p>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/10/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):		DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL A2)		MGS. FERNANDO MORETA POZO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		fernando.moreta@aviacioncivil.gob.ec	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN		(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	